



SESIÓN ORDINARIA N°52-15

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos -quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día miércoles 16 de diciembre del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras -Presidente Municipal

Julio Castro Quesada sust. a Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

German Espinoza Vargas sust. A Álvaro Carrillo Montero

Luis Ángel Trejos Solís

REGIDORES SUPLENTE

Rogelio Ugalde Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y aprobación de Acta
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4-Informe del Alcalde Municipal
- 5-Informe de Comisión
- 6-Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°51-15, celebrada el día 14 de Diciembre del 2015.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Lcdo. German Mora Zamora y el Lcdo. Luis Fernando Picado Romero-ambos funcionarios de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°18600, donde comunican la aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 2016, para este Municipio, por un monto de mil trescientos seis millones doscientos diez mil cincuenta y cinco colones con 00/100.

ENTERADOS

INCISO N°4:

Del Señor Alcalde Municipal se conoce copia de la Resolución N°12-2015, que a la letra dice:

“RESOLUCION N°12-2015

Alcaldía Municipal de Montes de Oro, al ser las ocho horas del dieciséis de diciembre del 2015.

El suscrito ALVARO JIMENEZ CRUZ, mayor , casado una vez, vecino de Miramar centro, portador de la cédula de identidad número: seis-ciento sesenta y siete-seiscientos setenta y dos, en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, nombramiento que consta en el Resolución N°0024-E11 del Tribunal Supremos de Elecciones, con base en los resultados de las Elecciones Nacionales para las Alcaldías, celebrada el 05 de diciembre del 2010, de

conformidad con las potestades que me confieren el artículo 17 del Código Municipal, dispone:

RESULTANDO:

- 1- Que de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, corresponde a esta Municipalidad, la administración de los intereses del Cantón de Montes de Oro.*
- 2- Que de conformidad con el artículo 17 del Código Municipal, al Alcalde ejerce las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales.*
- 3- Que los artículos 153 y 161 del Código de Trabajo, otorgan el derecho de los trabajadores a gozar de vacaciones anuales.*
- 4- Que el artículo 146 del Código Municipal, otorga a los trabajadores de este Municipio, el derecho al disfrute de vacaciones, conforme el tiempo laborado.*
- 5- Que el cierre general de la Municipalidad, con excepción de aquellas áreas que deben mantener la continuidad del servicio, presenta un ahorro significativo en gastos de energía eléctrica, telecomunicaciones, agua y otros.*
- 6- Que ha sido una política institucional de siempre, otorgar el disfrute parcial de las vacaciones del personal municipal, esto en período de Semana Santa, Navidad y fin de año, entre otras cosas.*
- 7- Que una buena parte de los funcionarios municipales, tienen una cantidad importante de vacaciones por disfrutar, lo que hace de interés público, que en esta época, al igual que la anteriores navidades, se disponga el disfrute de vacaciones.*
- 8- Que el Poder Ejecutivo en uso de competencias, determinó mediante Decreto Ejecutivo que todos los funcionarios públicos, disfrutaran de vacaciones de fin de año y principios del 2015.*

POR TANTO:

- 1- De conformidad con la normativa indicada, se comunica a todo el personal administrativo de esta Municipalidad, que a partir del **lunes 21 de diciembre el 2015**, se suspenden las labores en este Gobierno Local, reiniciando actividades habituales, el **lunes 04 de enero del 2016**, con el horario ya establecido.*
- 2- Se hace la indicación, que los días hábiles en que este cerrada la Municipalidad, serán rebajados de las vacaciones anuales de cada trabajador (21-22-23-24-28-29-30- y 31 de diciembre del 2015).*

Es todo, comuníquese.

*Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal*

*CC./Concejo Municipal Montes de Oro
Expediente de Resoluciones 2015
Expedientes Personales
Archivo”*

ENTERADOS

INCISO N°5:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.N°705-2015, donde contesta el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el primer cobro administrativo N°03376 suscrito por la Gestora de Servicios Municipales-Señora Tatiana Araya Araya, indicando en su por tanto:

“1- Con fundamento en lo expuesto y en concordancia con los artículos 17 y 154 y 162 del Código Municipal, procedo a confirmar lo resuelto en el recurso de revocatoria y por consiguiente se le rechaza el recurso de apelación por improcedente.

2- Deberá la recurrente cancelar lo adeudado a esta Municipalidad, por ejercer la actividad, para lo cual solicitó la patente comercial teniendo pruebas éste municipio de que efectivamente la actividad se está ejerciendo”.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Oficio A.M.N°705-2015, suscrito por el Alcalde Municipal. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

El Concejo Municipal conoce nota suscrita por la Señora Cyntia Ampié Castro, donde expresa acerca del Recurso de Apelación en subsidio resuelto mediante Oficio A.M.N 705-2015 de fecha 14 de diciembre del 2015 por el Señor Alcalde Municipal.

Aludiendo, que el acto administrativo señalado en el artículo 140 de la Ley General de la Administración, no procede porque nunca se realizó la notificación, además que la información que obtuvo por correo electrónico fue por consultas telefónicas que realizó; ya que la dirección que señalo para notificaciones fue la de su casa de habitación.

También, que de acuerdo a la Ley N°7578, Impuestos Municipales de Montes de Oro, artículo N°11, posterior a la notificación, se pueden realizar impugnaciones ante el Concejo y éste deberá resolver en 5 días *“de no hacerlo, la Municipalidad no podrá cobrar multa ni intereses”.*

De tal manera, que pide que se le explique ese artículo con respecto a los cobros indebidos, incorrectos y arbitrarios que realiza la Gestora de Servicios de esta Municipalidad.

Y que no es cierto que su persona, haya ejercido ilegalmente dicha actividad como indica el Alcalde en forma difamatoria, ya que no se aportan las apruebas correspondientes.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°8:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la nota suscrita por la Señora Cyntia Ampié Castro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

De la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA), se conoce Resolución N°2703-2015 SETENA, en relación al Plan Regulador del Cantón de Montes de Oro-Expediente Administrativo N° EAE-10-2012-SETENA, que en su Por Tanto dice:

“En Sesión Ordinaria N°173-2015 de esta Secretaria, realizada el 10 de diciembre del 2015, en el Artículo N°27, acuerda:

PRIMERO: Con fundamento en los considerandos expuestos en la presente resolución, se procede a aprobar la solicitud de “Suspensión de Plazo”, presentada por la Municipalidad de Montes de Oro a la SETENA.

SEGUNDO: Para la presentación del documento técnico propuesto, se aprueba una “Suspensión de Plazo” del proceso evaluativo correspondiente a la integración de la variable ambiental al Plan Regulador Cantonal de Montes de Oro, con expediente administrativo EAE-10-2012-SETENA, por un período de dos meses, contados a partir del momento en que se obtenga la “Aprobación completa” por parte del SENARA, de los estudios técnicos de Vulnerabilidad Intrínseca de Contaminación de los Acuíferos. Considérese que al momento de cumplir con la presentación de los estudios del caso, el Concejo Municipal de este Municipio, deberá solicitar por escrito a la SETENA, la reactivación del expediente administrativo.

TERCERO: Contra esta resolución, cabe interponer dentro del plazo de tres días y contados a partir del día siguiente de su notificación, los recursos ordinarios de revocatoria ante la Secretaria Técnica Nacional Ambiental-SETENA, y el de apelación ante el Ministerio de Ambiente y Energía, de conformidad con los

artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración Pública y 87 de la Ley Orgánica del Ambiente.

CUARTO. Toda documentación que sea presentada ante la SETENA respecto a el expediente administrativo EAE-10-2012-SETENA, deberá efectuarse a nombre del legitimado (Concejo Municipal) de la Municipalidad o de quien este delegue. Además, debe indicarse claramente el número de expediente, número de Resolución y el nombre completo del Plan de Ordenamiento territorial.

QUINTO. Los documentos originales, firmados digitalmente (Firma Digital) estará a disposición del interesado en la dirección Web <http://www.setena.go.cr/docs/>, donde debe ser verificado por el interesado. Un original impreso y firmado se archiva como una pieza del expediente administrativo que se encuentra en custodia de la SETENA. En cuanto a los documentos firmados físicamente, constan en el expediente administrativo para cualquier verificación. En caso de que el interesado requiera una copia impresa certificada de alguno de los documentos notificados, deberá solicitar por escrito una certificación ante la SETENA.”

ENTERADOS

INCISO N°10:

De la Auditora Interna A.I, Lcda. Gina María Mora Ramírez, se conoce el Informe Final de Gestión del Auditor Interno, comprendido del período de setiembre del 2015 a diciembre del 2015.

La Lcda. Gina María Mora Ramírez expresa que el día de hoy deja presentado el Informe del tiempo que estuvo laborando.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís le pregunta a la Lcda. ¿Qué cuantos manuales de procedimientos están presentados ante el Concejo Municipal? ¿Cuales departamentos no llevaban libros no legalizados? ¿Y que si el Departamento de Tesorería fue auditorado y si todo estaba bien y para lo cual puede dar fe?

La Lcda. Gina María Mora Ramírez que hay cinco manuales de procedimientos, presentados ante el Concejo y que hay tres en proceso; y con respecto a los libros legalizados, todos estaban al día y con relación al Departamento de Tesorería, realizo un rol de control interno, encontrándose que se necesita manuales de procedimientos, lo cual envió recomendaciones.

Sin embargo, para realizar un auditoraje a un departamento, se necesitaría de cuatro a seis meses.

Por lo anterior, no puede dar fe de que todo está bien; ya que tendría que hacerse una evaluación más profunda, pero lo que reviso estaba en orden.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°11:

El Alcalde Municipal, les desea a todos una feliz navidad y un próspero año nuevo.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°12:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPÍTULO SEXTO- MOCIONES

INCISO N°13:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPÍTULO SETIMO- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°14:

Al no haber asuntos de Trámite Urgente, se omite este Capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO- ASUNTOS VARIOS

INCISO N°15:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís, agradece a la Lcda. Gina Mora Ramírez por la labor que ha hecho en el Departamento de Auditoría; ya que en ese Departamento existía un vacío.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que se siente muy contento por el fallo que dictó la Corte Internacional de Justicia (**CIJ**), de las Naciones Unidas; para Costa Rica; esa es la democracia, eso es fortalecer la razón y hoy se logro esa batalla y ojala que sirva como ejemplo para el Concejo Municipal y se actué a como lo dicta el Ordenamiento Jurídico.

Así mismo, desea a todos una feliz navidad e iniciar un año nuevo con mucha energía.

El Regidor Rogelio Ugalde desea una feliz navidad, agradecido con la Auditora Gina por su labor, ya que ha trabajado bien, al contrario de lo que se escucha en la calle. Y ojalá se extienda su nombramiento.

Por lo que desea una feliz navidad a todos.

El Regidor Edwin Córdoba Arias desea una feliz navidad y próspero año nuevo, muchos éxitos a todos.

El Regidor Freddy Rodríguez Porras agradece a todos por la confianza que han tenido hacia él, lo cual ha sido un año muy difícil, contento por el apoyo, ya que lo fortaleció a seguir adelante.

Agradece a la Auditora por su labor, a la Secretaria Municipal por su colaboración e igual a la Lcda. Sidaly Valverde Camareno.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°16:

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS,
EL SEÑOR PRESIDENTE FREDDY RODRIGUEZ PORRAS DA POR CONCLUIDA LA
SESION.**

PRESIDENTE MPL

SECRETARIA MPL